FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REALES	AMARIS	RICARDO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1065576283	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1065576283 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 08 AÑO 1986	CARRERA 11 11 42 BARRIO LAS FLORES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	MAGDALENA	MUNICIPIO	AGUSTÍN CODAZZI		
MUNICIPIO	CHIVOLO	TELÉFONO	5266232	EMAIL	rjreales2086@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2		X	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES			
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2003	20255-275728 CES

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5581729	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	05	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5765733	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2024	Día	01	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 16 17 2 CENTRO					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5581729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3104970971	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONDUCTOR/PRESENTADOR/PERIODIS	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* MANZANA C BD 1 PARQUE INDUSTRIAL VALLEDUPAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5581729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5581729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENEIRO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5581729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 17 2 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	09	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955765733	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 - 17 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5765733	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVOLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CHIVOLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 54854213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 - 1A 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMICHAGUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* CHIMICHAGUA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5280165	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 5A - 2 68					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMICHAGUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* CHIMICHAGUA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5280165	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 5A - 2 68					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMICHAGUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* CHIMICHAGUA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5280165	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5A - 2 68					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICARDO JOSE REALES AMARIS

IDENTIFICADO CON: **C.C. X** C.E. T.I. N° 1.065.576.283 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	AGUSTIN CODAZZI
Dirección	CARRERA 11 # 11 42 BARRIO LAS FLORES			Teléfonos	3165266232

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
TOBIAS ENRIQUE REALES LINARES	1.709.872	PADRE
MERIDA ISABEL AMARIS RAMOS	26.942.991	MADRE
NATALY CRISNTE REALES CAPERA	1.066.293.128	HIJA
RICARDO FABIAN REALES CAPERA	1.066.356.545	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION: X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, 28-01-2016 EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 42.543.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 42.543.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	52400029016	VALLEDUPAR CESAR	$ 2.000.000
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORRO	442052019241	CHIVOLO MAGDALENA	$ -
DAVIVIENDA	AHORRO	256600118101	AGUSTIN CODAZZI CESAR	$ 5.000.000
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	224380337	AGUSTIN CODAZZI CESAR	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO SUZUQUI DR 150		$ 11.200.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	$ 25.000.000
CUOTA DE VIVIENDA	CASA	$ 7.800.000
SERVICIOS	PUBLICOS	$ 7.200.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI: X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CARMEN EDITH CAPERA CARDENAS	**C.C: X** C.E. T.I.	1.063.484.831

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INGENIERO DE SISTEMAS	PERMANENTE

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

AGUSTIN CODAZZI - 28-08-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.065.576.283
NUMERO

REALES AMARIS
APELLIDOS

RICARDO JOSE
NOMBRES

Ricardo Reales
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1986
CHIVOLO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

10-NOV-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1200100-37137312-M-1065576283-20050614 · 06336 05165N 02 157379526

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216094403

(415)7707212489984(8020) 000014121609440 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 6 2 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 7 6 2 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REALES	AMARIS	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CL 12 22 58

42. Correo electrónico rjreales2086@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 2 0 5 0	3 1 0 5 2 8 7 6 0 9	3 1 6 5 2 6 6 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 0 1 2 2 2	6 0 2 0	2 0 2 3 0 1 0 3		6 2 0 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-21 / 10:13:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REALES AMARIS RICARDO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216094403

(415)7707212489984(8020) **000014121609440 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 6 2 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: SYSTEM 32 REAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3	

165. Dirección: CL 12 22 58 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 2 0 6 3	2 0 2 0 0 8 1 9	
168. Teléfono: 3 1 0 5 2 8 7 6 0 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

20255-275728 CES

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **08/05/2014**

RICARDO JOSE

REALES AMARIS

C.C. **1065576283**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4707460

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO JOSE REALES AMARIS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1065576283, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 20255-275728 desde el 08 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 665.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) RICARDO JOSE REALES AMARIS identificado(a) con CC 1065576283 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/01/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD SERMULTISALUD SAS -CLINICA CODAZZI**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RICARDO JOSE REALES AMARIS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1065576283,** se encuentra afiliado/a desde **31/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302035658

PIB
17:15:41

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO JOSE REALES AMARIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065576283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 17:12:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065576283
Código de Verificación	1065576283260828171239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:21 PM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065576283**

Apellidos y Nombres: **REALES AMARIS RICARDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 05:13:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065576283** y Nombre: **RICARDO JOSE REALES AMARIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146621255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065576283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2026 05:17 PM

Código Verificación: **3MAV6JYLXS**

Válida hasta: **26/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1042

En Bogotá D.C., el 1 de junio de 2026 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
EDUARDO ALONSO SÁNCHEZ NAVARRO, Decano Nacional de la Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

Identificado con C.C. No. 1065576283, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 5, folio 190, registro 69279.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 1 días del mes junio de 2026.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: NP0DygiZaWaXvheE

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. N°. 1065576283

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 1 de Junio de 2026

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 5 · Folio 190 · Registro 69279 · Acta No. 1042 · Fecha 1 de Junio de 2026 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-123931

Código Seguro de Verificación: sxM86vS2CXzXPlpP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

REALES AMARIS RICARDO JOSE

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.1065576283 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.281
ANOTADO EN EL FOLIO Nº184
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº5
VALLEDUPAR, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

9223

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.281** correspondiente al **VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Código **N°.11204003000200011110O** del ICFES, conferir el Título de **INGENIERO DE SISTEMAS.**

A

REALES AMARIS RICARDO JOSE

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.1065576283** expedida en **VALLEDUPAR (CESAR)** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.9223**

El Rector	**Fdo. RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN**
El Decano de la Facultad	**Fdo. CLARIVEL PARRA DITTA**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010).**

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UPARSISTEM

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

Autorización oficial según Resolución No. 0285 Diciembre 1 de 2008, Resolución 000407 Septiembre 14 de 2023
Resolución de Programa de Formación No. 000902 del 17/07/2019
Emanadas de la Secretaría de Educación Municipal
Resolución SENA No. 001048 del 30 de Diciembre de 2015

La Secretaría de Educación Municipal por medio de la Dirección General y la Dirección Académica del Centro Educativo de Sistemas Uparsistem, y teniendo en cuenta que:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por el ciclo formativo en:

AUXILIAR DE LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Adquiriendo las competencias establecidas en el programa de formación laboral,
con una intensidad de 1152 horas le otorga

Certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

AUXILIAR DE LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Valledupar, 26/06/2025

Director General | Gerente General | Coordinación Académica

CELAC Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555 NTC 5581

Libro de Registro y Folio No. 6070001

Verificar la autenticidad del certificado ingresando a uparsistem.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UPARSISTEM

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

Autorización oficial según Resolución No. 0285 Diciembre 1 de 2008, Resolución 000407 Septiembre 14 de 2023
Resolución de Programa de Formación No. 000902 del 17/07/2019
Emanadas de la Secretaría de Educación Municipal
Resolución SENA No. 001048 del 30 de Diciembre de 2015

Acta de Certificación No. 6070001

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, República de Colombia, en fecha 26/06/2025 el Centro Educativo de Sistemas Uparsistem con autorización oficial según resolución No. 0285 de Diciembre 1 de 2008, resolución 000407 Septiembre 14 de 2023, emanadas de la Secretaría de Educación Municipal, bajo la Dirección General, la Gerencia y la Dirección Académica celebró sesión de certificación individual. Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos por Uparsistem, confirió la certificación en:

AUXILIAR DE LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Resolución No. 000902 del 17/07/2019

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

Quien emitió el juramento de rigor por el cual se comprometió a ejercer sus funciones con responsabilidad y honradez, declarándolo idóneo para ejercer las competencias establecidas en el programa y llevar siempre en alto el buen nombre y los principios del Centro Educativo de Sistemas Uparsistem.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Es fiel copia tomada del original, que se lleva a cabo en los archivos del Centro Educativo de Sistemas Uparsistem.

Valledupar, 26/06/2025

Director General

Gerente General

Coordinación Académica

Libro de Registro y Folio No. 6070001

Verificar la autenticidad del certificado ingresando a uparsistem.edu.co

CELAC Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555 NTC 5581

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

UPARSISTEM

Autorización Oficial según Resolución 0285 de Diciembre 1° de 2008 / Resolución 000407 de 14 de septiembre de 2023
Emanadas por la Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC
Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555
No. 10.026-5 No. 20.027-5

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN
AUXILIAR DE LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES



RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

EGRESADO

Fecha: 26/06/2025 Cód: 6070001

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

UPARSISTEM

Licencia de Funcionamiento en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución 0285 de Diciembre 16 de 2008
Resolución 000176 de Octubre 18 de 2016 / Resolución 000407 de 14 de septiembre de 2023 Emanadas por la Secretaria de Educación Municipal

La Dirección General y la Coordinación Académica del Centro Educativo de Sistemas UPARSISTEM hacen constar que:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

Asistió y aprobó el Diplomado en:

PERIODISMO DIGITAL

Con una intensidad de 100 horas

Valledupar - Cesar
20/05/2025

Director General

Gerente General

Coordinador Académico

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Calidad en Educación ISO 9001 NTC 5555 No. 10.026-5 No. 20.027-5

Para mayor constancia verifique la autenticidad del certificado ingresando a www.uparsistem.edu.co

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

UPARSISTEM

Licencia de Funcionamiento en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución 0285 de Diciembre 16 de 2008
Resolución 000176 de Octubre 18 de 2016 / Resolución 000407 de 14 de septiembre de 2023 Emanadas por la Secretaría de Educación Municipal

La Dirección General y la Coordinación Académica del Centro Educativo de Sistemas UPARSISTEM hacen constar que:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

Asistió y aprobó el Seminario en:

ETICA Y VALORES

Con una intensidad de 4 horas

Valledupar - Cesar
24/06/2025

Director General | Gerente General | Coordinador Académico

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Calidad en Educación ISO 9001 NTC 5555 No. 10.026-5 No. 20.027-5

Para mayor constancia verifique la autenticidad del certificado ingresando a www.uparsistem.edu.co

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

UPARSISTEM

Licencia de Funcionamiento en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución 0285 de Diciembre 15 de 2008
Resolución 000176 de Octubre 18 de 2016 / Resolución 000407 de 14 de septiembre de 2023 Emanadas por la Secretaría de Educación Municipal

La Dirección General y la Coordinación Académica del Centro Educativo de Sistemas UPARSISTEM hacen constar que:

RICARDO JOSE REALES AMARIS

C.C. 1065576283

Asistió y aprobó el Seminario en:

TALLER EN PERIODISMO TRASMEDIO

Con una intensidad de 10 horas

Valledupar - Cesar
18/06/2025

Director General

Gerente General

Coordinador Académico

CELAC
Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555
No. 10.026-5 No. 20.027-5

Para mayor constancia verifique la autenticidad del certificado ingresando a www.uparsistem.edu.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:15:51 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065576283,** Apellidos y Nombres **REALES AMARIS RICARDO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI**, con NIT **800096558-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.254.280, expedida en Barrancabermeja Santander, actuando como Secretaria General del Concejo del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presta sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria general del concejo del municipio de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecuta el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 011-2024.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo en organización, divulgación, cargue y publicación de los actos administrativos en la página web de Consejo municipal. 2. Brindar apoyo en el cargue y el seguimiento de los procesos contractuales en la página del SECOP. 3. Brindar apoyo en el cargue y alimentación de la información a la página del SIA observa. 4. Brindar apoyo en la divulgación de la información y manejo de las diferentes redes sociales del Concejo municipal. 5. Brindar apoyo a los honorables concejales y la secretaria general pagadora, en acciones que tengan que ver con el objeto del contrato para su buen desempeño en la corporación. 6. Las demás funciones que se asignen por el presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi en cumplimiento del objeto contractual. 7. Rendir informe de su gestión a la Entidad Contratante Mensualmente 8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato u ordenador del

	gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución dl contrato. 9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de salud y pensiones en el porcentaje de ley para este tipo de contrato. 10. Las demás funciones que se asignen por el presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar en cumplimiento del objeto contractual. 11. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación de la secretaria del Concejo Municipal.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2024
FECHA EN QUE TERMINARÁ EL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Cabe destacar que las actividades se llevan a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los tres (03) días del mes de diciembre del 2024.

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ
Secretaria General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.254.280, expedida en Barrancabermeja Santander, actuando como Secretaria General del Concejo del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria general del concejo del municipio de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 008-2020.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO INGENIERO DE SISTEMAS, CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU PROFESIÓN; ORIENTADO Y ACOMPAÑANDO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Rediseñar y actualizar la página web del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 2. Acompañar en el cargue de la información en el sistema de información plataforma SECOP. 3. Realizar el acompañamiento en el cargue de información de la página web. 4. Realizar acompañamiento en el cargue de información de SIA OBSERVA. 5. Brindar orientación en los temas de ofimática de los empleados y contratistas del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 6. Velar en la implementación de las políticas nacionales de gobierno en línea. 7. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	02 DE MARZO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MARZO DE 2020

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024.

María José Díaz R.

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ
Secretaria General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.254.280, expedida en Barrancabermeja Santander, actuando como Secretaria General del Concejo del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria general del concejo del municipio de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 005-2022.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO INGENIERO DE SISTEMAS, CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU PROFESIÓN; ORIENTANDO Y ACOMPAÑANDO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Rediseñar y actualizar la página web del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 2. Acompañar en el cargue de la información en el sistema de información plataforma SECOP. 3. Realizar el acompañamiento en el cargue de información de la página web. 4. Realizar acompañamiento en el cargue de información de SIA OBSERVA. 5. Brindar orientación en los temas de ofimática de los empleados y contratistas del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 6. Asesoría en la implementación de las políticas nacionales de gobierno en línea.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	03 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE JUNIO DE 2022

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024.

Maria José Diaz R.

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ
Secretaria General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.254.280, expedida en Barrancabermeja Santander, actuando como Secretaria General del Concejo del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria general del concejo del municipio de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 006-2022.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO INGENIERO DE SISTEMAS, CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU PROFESIÓN; ORIENTADO Y ACOMPAÑANDO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Rediseñar y actualizar la página web del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 2. Acompañar en el cargue de la información en el sistema de información plataforma SECOP. 3. Realizar el acompañamiento en el cargue de información de la página web. 4. Realizar acompañamiento en el cargue de información de SIA OBSERVA. 5. Brindar orientación en los temas de ofimática de los empleados y contratistas del Concejo municipal de Agustín Codazzi, Cesar. 6. Asesoría en la implementación de las políticas nacionales de gobierno en línea.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024.

María José Díaz Ruiz
MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ
Secretaria General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.254.280, expedida en Barrancabermeja Santander, actuando como Secretaria General del Concejo del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria general del concejo del municipio de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 003-2024.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo en organización, divulgación, cargue y publicación de los actos administrativos en la página web de Consejo municipal. 2. Brindar apoyo en el cargue y el seguimiento de los procesos contractuales en la página del SECOP. 3. Brindar apoyo en el cargue y alimentación de la información a la página del SIA observa. 4. Brindar apoyo en la divulgación de la información y manejo de las diferentes redes sociales del Concejo municipal. 5. Brindar apoyo a los honorables concejales y la secretaria general pagadora, en acciones que tengan que ver con el objeto del contrato para su buen desempeño en la corporación. 6. Las demás funciones que se asignen por el presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi en cumplimiento del objeto contractual. 7. Rendir informe de su gestión a la Entidad Contratante Mensualmente 8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato u ordenador del

	gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución dl contrato. 9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de salud y pensiones en el porcentaje de ley para este tipo de contrato. 10. Las demás funciones que se asignen por el presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar en cumplimiento del objeto contractual. 11. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación de la secretaria del Concejo Municipal.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	19 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE ABRIL DE 2024

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024.

MARIA JOSE DIAZ RUIZ
Secretaria General

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 091-2021.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	01 FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DEL AÑO 2021

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 231-2021.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	20 AGOSTO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA,** Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 092-2022.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabiiidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE JULIO DEL AÑO 2022

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 329-2022.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	26 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 142-2023.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	31 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE JUNIO DEL AÑO 2023

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 426-2023.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PAGINAS WEB EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Supervisar las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. 2. Realizar el cargue de la información, actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 3. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 4. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a validación de los archivos y de temas pertinentes. 5. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o lo que adquiera la administración. 6. Realizar instalación y configuraciones según lo establecidos por los proveedores de sistemas de información.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	7. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento de la entidad territorial. 8. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 9. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente, de acuerdo a los informes que reposan en el expediente del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, Arq. **JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.155.943, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, actuando como Secretario de Planeación del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, facultad que se le otorga mediante Resolución N° 0005 del primero (01) de enero del 2024.

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.576.283, expedida en Valledupar, Cesar, presto sus servicios profesionales, por medio de contrato de prestación de servicios en la secretaria de planeación municipal de Agustín Codazzi, Cesar y que ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales N° 083-2024.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PÁGINAS WEB DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el cargue de la información, la actualización, en el sistema de información y/o plataforma página web, de la entidad territorial. 2. Realizar la integración de redes sociales como política de estrategia de gobierno en línea para mayor interacción con la comunidad general. 3. Brindar orientación en los medios y/o sistemas de información para la elaboración de los informes, en cuanto a la validación de los archivos y de temas pertinentes. 4. Actuar como enlace con los proveedores de sistemas de información instalados o los que adquiera la administración.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	5. Realizar instalación y configuraciones según lo establecido por los proveedores de sistemas de información. 6. Realizar copia de seguridad a las bases de datos de los distintos sistemas de información en funcionamiento en la entidad territorial. 7. Llevar a cabo la ejecución de los lineamientos del programa nacional de gobierno en línea, para llevar el avance de la estrategia a nivel como lo estableció la normatividad. 8. Adelantar actividades de monitoreo y evaluación respecto al alcance de las metas planteadas en el programa nacional de gobierno en línea. 9. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ REALES AMARIS
IDENTIFICACIÓN	1.065.576.283
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cabe destacar que las actividades se llevaron a cabo de manera responsable, eficiente y sin ningún inconveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Agustín Codazzi, Cesar a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Planeación.

Proyectó:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DIAZ – APOYO JURIDICO PROFESIONAL	
Revisó: - Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

PREVISALUD S.O.
I.P.S. S.A.S.
Por el Bienestar de Todos
NIT. 900761054-7

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL
EXAMEN PERIODICO

INFORMACION GENERAL

FECHA 08/ENERO/2026 **EMPRESA** PARTICULAR
PACIENTE RICARDO JOSE REALES AMARIS **EDAD** 39 AÑOS
N° DOCUMENTO 1.065.576.283 **CARGO** INGENIERO DE SISTEMA

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

- Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular

RESULTADO CONCEPTO OCUPACIONAL

APTO
CON CONDICIÓN DE SALUD QUE NO LIMITA LA LABOR

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

INCLUIR EN S.V.E	DE SEGUIMIENTO	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE
- Ergonomía - Psicolaboral	-Seguimiento médico en su EPS -Valoración por Nutrición -Control anual por optometría	- Uso adecuado de E.P.P - Higiene postural y pausas activas - Manejo Adecuado de cargas, Equipos y herramientas - Esquema de vacunación - Protección UV - Control ocupacional periódico	- Actividad física 3 veces por semana -Bajar de peso Plan de dieta baja en azúcar, harinas y grasas -Evitar consumo de cigarrillo y/o alcohol. - Autoexamen de testículo y/o examen de próstata

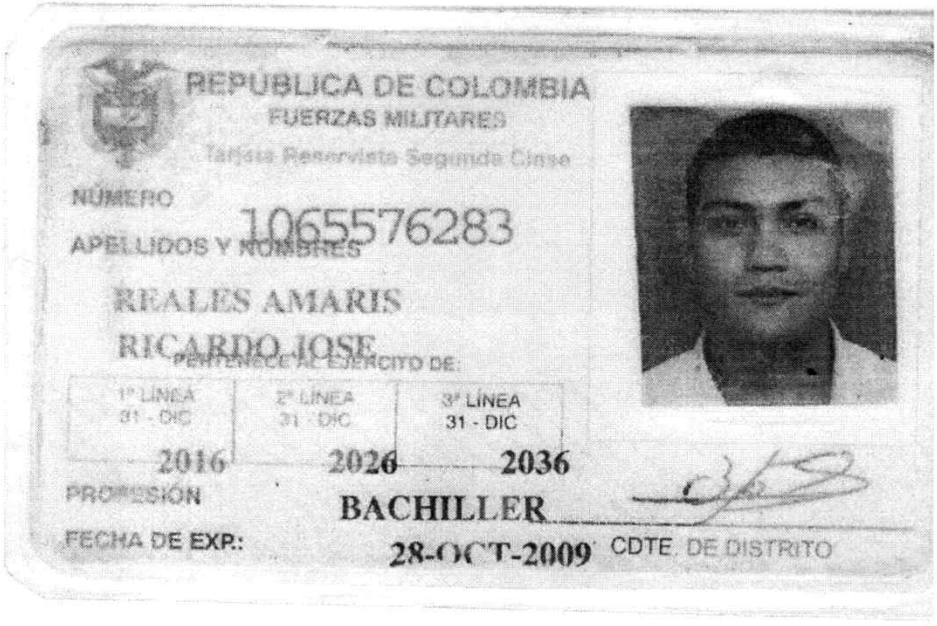
RESTRICCIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Amerita continuar igual mente tratamiento farmacológico y controles en su EPS.

Consiento la realización del examen médico ocupacional, paraclínicos y laboratorios. Conozco los resultados. Declaro que no tengo ningún impedimento mental, ni social para desarrollar la labor contratada y que la información que he suministrado es verídica y puede ser confirmada. Se le informa al empleador que debe seguir y realizar las recomendaciones que son registradas en este documento por el médico ocupacional.

AMALIA R. MEJIA DIAZ
R.M. 2699 - LIC. 63 - 6646/2023
MEDICO ESP. SALUD OCUPACIONAL

FIRMA Y. LIC S.O 63-6646/2023

FIRMA DEL TRABAJADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1065576283

APELLIDOS Y NOMBRES
REALES AMARIS
RICARDO JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 28-OCT-2009 CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **RICARDO JOSE REALES AMARIS** identificado con CC No. 1065576283, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RICARDO
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	REALES
Segundo Apellido:	AMARIS
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1065576283
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 17:46:10.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR